



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2022-MSI

San Isidro, 23 de febrero de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la solicitud efectuada por el señor Regidor GUSTAVO MASSA BELAUNDE, mediante la cual requiere licencia por motivos laborales, el día 23 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, corresponde tramitar la licencia solicitada por el señor Regidor GUSTAVO MASSA BELAUNDE, por motivos laborales, el día 23 de febrero de 2022;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por el numeral 27 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia por motivos laborales, al señor Regidor **GUSTAVO MASSA BELAUNDE**, el día 23 de febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde